

Sres. Colegio de Farmacéuticos

de la Provincia de Bs.As.

Con copia Entidades Intermedias

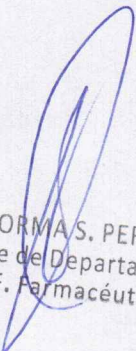
De mi mayor consideración:

Estimados, se recuerda que se sigue trabajando en la implementación de la "RECETA ELECTRONICA" que como se informó el 1° de septiembre del corriente año se inició en la localidad de Temperley y en próximos días se estaría implementando en la ciudad de La Plata.

Se ratifica todo lo informado oportunamente y se solicita que se comuniquen a los Establecimientos Farmacéuticos las pautas de esta primera etapa en el plan ambulatorio.

También continúa en vigencia debido a la situación actual del aislamiento social preventivo y obligatorio, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en virtud de los Decretos N° 260/2020 y 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y los Decretos N° 132/2020 y 165/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las recetas manuales, alternativas y las enviadas x medios digitales.

Sin más nos despedimos cordialmente



NORMA S. PEREYRA
Jefe de Departamento
A y F. Farmacéutica y B.



MARTINEZ BLACK
VERÓNICA
RESOL-2019-2186
GDEFA-IOMA